



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIX

Morelia, Mich., Jueves 26 de Agosto del 2010

NUM. 83

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno

Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial

Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.50 del día

\$ 20.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUNGapeo, MICH.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
ACTA No. 91 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2008-2011**

En la cabecera municipal denominada Jugapeo de Juárez, Municipio de Jungapeo, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:00 (dieciseis horas con cero minutos), del día jueves 5 (cinco) de agosto del 2010, (dos mil diez), reunidos en la sala de sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en la calle Francisco Olgín No. 1 (uno); reunido en Pleno el Honorable Ayuntamiento. Con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria Pública, para lo cual se convocaron previo citatorio a los integrantes del mismo, de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29 y 54, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente:

Orden del día

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Aprobación y firma del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo, Michoacán.
- 5.-

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Sobre la aprobación y firma del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo, Michoacán. El Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno que se giró convocatoria al Arq. Iván Palma y Meza Resendiz, representante de la empresa Consultoría Integral Urbana S.C. encargada de la elaboración del Programa referido, para comentar la situación actual de dicho instrumento de planeación. Toma la palabra el arquitecto y comenta al Pleno que después de haberse realizado la presentación previa del proyecto del Programa de Desarrollo Urbano realizado para el Municipio, de haber sido exhibido a manera de Consulta Popular en las instalaciones del Ayuntamiento y de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, de haber estado disponible para revisión por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; de recibirse y atenderse las observaciones pertinentes, se procede a someter el proyecto a aprobación. Se menciona además que el Proyecto cuenta con la Opinión Técnica de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado, por lo

que de acuerdo con lo señalado en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 113 y 123, fracciones I, IX, X y XII, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 91, 93, 95, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a aprobación del Honorable Ayuntamiento, el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo, el cual deberá para cumplir su proceso de vigencia jurídica, publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor 30 días después de dicha publicación. Asimismo debe ser Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio de la entidad dentro de los 15 días siguientes a su publicación, en base a lo establecido en el artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez que el Cuerpo de Municipales analizó el Proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, y al haberse considerados satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 227, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se emitió por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se autoriza en todas y cada una de sus partes del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo; presentado en esta sesión por instrucción del C. Presidente Municipal, C. Francisco Javier Ayala Sánchez, y que cuenta con el crédito favorable del Ejecutivo del Estado y de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo, Michoacán.

SEGUNDO.- Envíese al C. Gobernador del Estado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jungapeo, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación en la entidad, según lo previsto en los artículos 101 y 102 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE.- Sobre asuntos generales; al no haber otro asunto que tratar el Presidente C. Francisco Javier Ayala Sánchez, da por terminada la Sesión Ordinaria pública, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos), de la fecha de su inicio; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. C. Francisco Javier Ayala Sánchez, Presidente Municipal, Profr. Ricardo Mendiola Vargas, Síndico Municipal.- Regidores: Ing. Mariano Martínez Marín, Dr. Lorenzo Ramos Nateras, C. María Estela Nava Garduño, C. Ernesto Marcelino Barrera Tello, C. Jaime Pérez Barajas, C. Matilde Gómez Ortega, Ing. J. Jesús Rivas Pompa, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JUNGAPEO 2010-2030, MICHOACÁN

El Municipio de Jungapeo desde la década de los 70's

registró un proceso de concentración de personas en su cabecera municipal Jungapeo de Juárez que la clasificó bajo la categoría de área urbana por rebasar los 2500 habitantes, situación que prevalece en la actualidad y que hace necesario aplicar sobre la misma la normatividad y legislación vigente en materia de desarrollo urbano a efecto de que el Ayuntamiento, responsable de la administración del territorio, esté en condiciones de elaborar instrumentos para organizar su expansión física, regular el uso del suelo, prever sus requerimientos de infraestructura y servicios públicos, y asegurar condiciones mínimas de bienestar y seguridad a sus residentes.

El Programa que a continuación se presenta es de gran relevancia, toda vez que es el primer instrumento de planeación de carácter municipal que se realiza en Jungapeo y con el cual se da cumplimiento a las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Problemática general del Municipio.

Existen problemas de diversa índole como la obsolescencia del único instrumento de planeación urbana existente para la cabecera municipal, aprobado en la década de los 80's y la falta de reglamentación para promover el crecimiento ordenado de la principal estructura urbana, se registra contaminación del suelo derivado de la inexistencia de drenaje en diferentes localidades, contaminación de los ríos, el asentamiento de viviendas en áreas de elevadas pendientes, falta de cobertura de los servicios públicos de agua potable, alumbrado público, electrificación y pavimentación, falta de nomenclatura en las calles y desregulación de la imagen urbana para mantener orden sobre anuncios, dispersión espacial de las viviendas en casi 80 localidades, inexistente sistema de tratamiento de aguas residuales, falta de red para la captación de aguas pluviales, y una estructura administrativa insuficiente para atender las funciones relativas a la planeación y operación urbana. Estos problemas en conjunto contribuyen a agravar la situación de marginación registrada.

Asimismo, en materia ambiental, se registra deforestación para dar paso a la actividad agrícola y la expansión del área urbana y las suburbanas, y la construcción de infraestructuras hasta ahora con mayor intensidad y en forma concentrada en Jungapeo de Juárez y la tenencia de Lázaro Cárdenas.

Delimitación del área de estudio.

Dada la naturaleza del Programa, el área de estudio contempla la totalidad del territorio municipal, cuyo polígono se

describe a través del siguiente cuadro de construcción.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV			V	Y	X
1	2	350°15.74"	1493.533	1	2,159,350.0820	336,634.0378
2	3	89°02'25.74"	1248.676	2	2,158,127.1321	337,491.3797
3	4	64°13'49.12"	3073.746	3	2,158,106.2218	338,739.8807
4	5	23°11'04.87"	752.227	4	2,156,769.8963	341,507.9389
5	6	81°12'24.47"	3020.603	5	2,157,461.3735	341,804.0877
6	7	27°38'23.51"	1328.569	6	2,157,923.1288	344,789.1878
7	8	68°18'48.35"	3800.884	7	2,156,746.1749	345,405.5275
8	9	52°13'13.06"	531.443	8	2,158,150.7115	348,937.3817
9	10	06°39'16.52"	1078.408	9	2,157,825.1349	349,357.4196
10	11	47°10'29.28"	1162.247	10	2,156,753.9925	349,232.4499
11	12	26°28'25.63"	472.823	11	2,155,963.9391	350,084.8776
12	13	45°47'46.17"	395.563	12	2,155,540.6969	349,874.0986
13	14	02°49'13.88"	1607.310	13	2,155,264.9051	350,157.6634
14	15	62°16'42.54"	986.003	14	2,153,659.5425	350,078.5717
15	16	09°36'21.69"	1268.493	15	2,153,200.8789	350,951.4005
16	17	32°06'49.80"	759.682	16	2,151,950.1723	350,739.7240
17	18	62°14'34.28"	5141.181	17	2,151,306.7264	351,143.5734
18	19	47°10'37.94"	3271.798	18	2,148,912.3506	346,593.9903
19	20	16°29'09.56"	753.461	19	2,146,688.4007	344,194.2586
20	21	50°39'43.06"	1066.065	20	2,145,965.9149	344,408.0765
21	22	37°56'36.08"	1240.836	21	2,145,290.1421	345,232.5921
22	23	S 05°39'10.04"	2721.046	22	2,144,311.5955	344,469.6244
23	24	05°04'0.18"	3151.848	23	2,141,603.7820	344,737.6469
24	25	85°31'08.83"	995.387	24	2,138,467.3967	344,425.8198
25	26	32°34'48.10"	1154.527	25	2,138,545.1627	345,418.1640
26	27	87°24'22.25"	854.585	26	2,137,573.9425	346,042.3954
27	28	53°14'25.62"	628.631	27	2,137,612.6169	345,188.6862
28	29	73°36'00.06"	945.994	28	2,137,236.4075	344,685.0558
29	30	85°19'46.68"	1327.272	29	2,137,503.5005	343,777.5507
30	31	52°34'44.78"	1109.795	30	2,137,395.4300	342,454.6856
31	32	84°31'39.83"	1098.141	31	2,136,721.0461	341,573.2944
32	33	62°38'40.44"	313.616	32	2,136,616.3230	340,480.1580
33	34	01°25'49.28"	1183.825	33	2,136,472.2137	340,201.6127
34	35	52°54'44.85"	946.481	34	2,135,288.7576	340,231.1631
35	36	89°11'10.95"	1337.598	35	2,134,717.9969	339,476.1411
36	37	41°52'40.73"	675.382	36	2,134,736.9908	338,138.6782
37	38	08°12'30.70"	1489.021	37	2,134,234.1231	337,687.8296
38	39	12°30'21.90"	1439.019	38	2,133,707.8887	337,475.2329
39	40	44°41'23.44"	998.967	39	2,137,112.7640	337,786.8427
40	41	07°26'44.34"	1595.109	40	2,137,822.9541	338,489.3852
41	42	32°49'42.85"	720.522	41	2,139,404.6140	338,696.0886
42	43	80°03'13.47"	1022.959	42	2,140,010.0658	338,305.4741
43	44	17°57'28.14"	1223.595	43	2,140,186.7558	337,297.8898
44	45	N 42°57'36.02"	1251.598	44	2,141,350.7415	337,675.1445
45	46	02°26'20.83"	878.599	45	2,142,266.6979	338,528.0929
46	47	38°03'06.51"	1199.279	46	2,143,144.5007	338,490.7017
47	48	64°37'13.42"	1759.159	47	2,144,088.8774	337,751.4976
48	49	26°58'13.81"	780.161	48	2,144,842.8766	336,162.1190
49	50	58°36'59.73"	1218.283	49	2,145,538.1870	335,808.2915
50	51	24°37'42.04"	1294.014	50	2,146,172.6232	334,768.2409
51	52	65°16'41.68"	1269.768	51	2,147,348.9208	334,228.9858
52	53	31°15'18.30"	1934.338	52	2,147,879.9532	333,075.5923
53	54	87°56'59.08"	509.535	53	2,149,533.5529	332,071.9627
54	55	62°14'47.79"	837.261	54	2,149,551.7820	331,562.7544
55	56	27°40'03.34"	1098.529	55	2,149,935.8352	330,818.7730
56	57	80°56'43.36"	892.163	56	2,150,908.7547	330,308.6806
57	58	05°09'14.70"	331.926	57	2,151,049.1598	329,427.6350
58	59	37°54'34.40"	4029.948	58	2,151,379.7442	329,397.8166
59	60	62°01'11.94"	2203.259	59	2,154,559.2987	331,873.8841
60	61	19°34'48.72"	1616.404	60	2,155,592.9875	333,819.6068
61	62	76°18'01.93"	1084.025	61	2,157,115.9203	334,361.3059
62	63	13°57'13.27"	784.126	62	2,157,372.6490	335,414.4920
63	64	30°11'05.79"	445.607	63	2,158,133.6364	335,225.4097
64	1	54°56'28.92"	1447.143	64	2,158,518.8222	335,449.4577
64	1	54°56'28.92"	1447.143	65	2,159,350.0820	336,634.0378

SUPERFICIE = 260.33km2
SUPERFICIE = 260,330,334.984 m2

Jungapeo se localiza en la Región Oriente del estado de Michoacán, en las coordenadas 19°37" de latitud Norte y 100°30" de longitud Oeste, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar; comprende un polígono de 491.44 Km² que representan el 0.45% del territorio Estatal. Colinda al Norte con el municipio de Tuxpan, al Este con los municipios de Zitácuaro y Juárez, al Oeste con Hidalgo y al Sur con Tuzantla. También forman parte de esta región los municipios de Epitacio Huerta, Contepec, Maravatío, Tlalpujahua, Irimbo, Hidalgo, Ocampo, Senguio, Tuxpan, Tzitzio, Tuzantla, Juárez, Tiquicheo, Susupuato, Áporo, Angangueo y Zitácuaro.

La distancia a la capital del Estado es de 154 kilómetros y el

Municipio está conformado por la cabecera municipal: Jungapeo de Juárez, la tenencia de Lázaro Cárdenas, 38 encargaturas del orden y 16 ejidos. Se tienen registradas por el INEGI, un total de 81 localidades (Agua Salada, el Arenal, Barbecho Colorado, el Barro, las Canoas, el Capulín, el Carrizal, Cerrito del Muerto, la Ciénega, el Cirián, la Colmena, colonia Nueva, Cópore, Cuatro Ojos, las Cuchillas, las Escobas, el Espinal, la Florida, la Granja, la Garita, las Guásimas, Huanguitío, la Laja, Lázaro Cárdenas, el Limón, el Mango, Mesa de Gallo, la Mesa del Campo, la Mora, los Nogales, Ojo Seco, la Parra -Colmena y Parrita, el Paso, Piedras de Lumbre, Pino Solo, Púcuaro, Pueblo Viejo, las Puertas, el Puerto de Jungapeo, Puerto de Mula, el Salitre, San José Purúa, la Soledad, las Suertes, el Tepeguaje, la Tinaja, la Vega, Veinte de Noviembre, la Yerbabuena, las Anonas, Toluquilla, Casas Viejas, las Joyas, el Mojino, el Carrizo, la Mina, las Pilas, Puerto de los Ciruelos, el Tamarindo, los Machetes, los Bancos, la Galera, la Copalera, Agua Amarilla, la Camelina, colonia San Pedro, el Mezquite, el Mirto, Puerto Itziapo, la Miel, el Cargadero, la Camelina, el Cirián 2, Juangapeo de Juárez 2, Puerto de la Miel, Puerto Blanco, la Parrita, los Sauces, los Núñez y los Salas.

Derivado de la accidentada orografía del Municipio, existe un sitio principal de acceso por la parte Norte del mismo por la carretera federal N° 15, ya sea llegando desde la ciudad de Zitácuaro o bien, vía la capital del Estado hacia Ciudad Hidalgo, pasando por Tuxpan, para luego llegar a Jungapeo.

Evaluación de la problemática ambiental.

Como parte del atractivo turístico y potencial para el crecimiento económico existente en el Municipio se encuentran numerosos manantiales y algunos cuerpos de agua como los arroyos y ríos, mismos que se ven impactados al vertirse sobre ellos directamente o por infiltración del subsuelo aguas residuales contaminadas, provenientes de drenajes domésticos, comerciales, industriales y de equipamientos (escuelas, centros de salud, mercados, oficinas gubernamentales, entre otros). Situación que se presenta ya que no hay tratamiento alguno de estas aguas antes de entrar en contacto con los cuerpos de agua. Cabe señalar que en atención a esta problemática se han construido las tres primeras plantas de tratamiento (dos para la localidad de Jungapeo de Juárez y una para la colonia Los Hornos) y aunque aún no se encuentran en operación, es indudable que en el corto plazo se minimizará la contaminación generada por las aguas grises y negras.

Respecto de la contaminación del suelo, esta se provocó por la existencia de un tiradero de basura a cielo abierto, con la correspondiente generación de lixiviados que se infiltraron en el subsuelo. Actualmente se gestiona la

clausura de este sitio, toda vez que en el mes de noviembre del 2009 entró en funcionamiento el Centro Intermunicipal de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos (CITIR), ubicado en Ciudad Hidalgo hacia donde se traslada para su disposición y manejo- la basura de todo el Municipio.

Otra forma de contaminación del suelo se deriva de la actividad agrícola, donde para asegurar el correcto cultivo de la fruta y las verduras se requiere emplear plaguicidas para que la mosca de la fruta no represente un problema.

Es justamente la actividad agrícola, donde se ocupa la mayoría de la población económicamente activa, la cual ha inducido el cambio del uso de suelo forestal, siendo que en la actualidad un alto porcentaje del territorio (casi el 50%) presenta problemas de erosión.

Por otra parte, la presión que sobre el ambiente ejercen los asentamientos humanos es alta, sobre todo en lo referente a la carencia de servicios públicos básicos como el drenaje, el cual representa un problema importante en localidades alejadas de la cabecera municipal, donde no solo no existen plantas de tratamiento, sino que no existe una red de drenaje y la mayoría de las viviendas emplean fosas sépticas para resolver el drenaje sanitario, o en su defecto realizan sus evacuaciones al aire libre, lo que tiene un efecto contaminante sobre el subsuelo y el aire.

De la misma forma existen equipamientos urbanos como el rastro que por carecer de una planta de tratamiento de aguas residuales y de un sitio para la disposición de sus desechos sólidos genera contaminación sobre el medio ambiente. Ello al margen de la fauna nociva (como las ratas) que se produce derivado de la existencia de vísceras, fluidos como sangre y grasa y el excremento de los animales que ahí se sacrifican. Situación que actualmente representa un problema para los residentes de las viviendas que existen alrededor del rastro.

Aptitud del territorio para el desarrollo urbano.

A partir del cruce de los diferentes componentes del medio físico natural, se ha determinado la clasificación del territorio municipal en áreas condicionadas y no aptas para el desarrollo urbano.

Áreas condicionadas para el desarrollo urbano.

a) Áreas que presentan en general condiciones topográficas aptas para el desarrollo urbano (pendientes del 2 al 15%), sin embargo están en su mayoría presentes suelos como el Luvisol, Litosol, Vertisol y Andosol, cuyas características físicas no son óptimas para la urbanización.

b) Áreas caracterizadas por registrar en su mayoría pendientes topográficas entre el 15 y el 30% y suelos de tipo Litosol, Acrisol y Regosol.

En caso de existir solicitud para el uso u ocupación de éstas áreas como parte del crecimiento de la concentración urbana o las localidades rurales, su autorización por parte de las autoridades gubernamentales estará sujeta a la realización de estudios de mecánica de suelos, informes preventivos o manifestaciones de impacto ambiental, entre otros mecanismos que la legislación vigente establezca, a efecto de que identifiquen y realicen las obras de mejoramiento de terreno que garanticen su uso, sin que ello represente riesgos posteriores.

Áreas no aptas para el desarrollo urbano.

Determinadas bajo esta clasificación en función de la presencia de pendientes mayores al 30% (y en gran parte del territorio municipal, mayores al 45%) y donde se hallan suelos como el Litosol y Acrisol, además de que en algunas de estas áreas están identificadas tanto una falla, así como varias fracturas geológicas.

Síntesis del medio físico natural.

Los recursos naturales representan en Jungapeo la materia prima que está permitiendo dinamizar la actividad económica de su población, sin embargo, la afectación y deterioro de los mismos está avanzando rápidamente con lo que se pone en riesgo la posibilidad de continuar su explotación. La búsqueda de usufructo a partir de los bosques convertidos en áreas agrícolas, combinado con la presión que está generando el crecimiento de la población municipal y la expansión física de sus áreas urbanas y suburbanas propician la pérdida del equilibrio ambiental, obteniéndose más recursos de los que naturalmente pueden regenerarse o inducirse.

Algunos de los suelos, por ejemplo, son por naturaleza poco aptos para usos urbanos y requieren de inversión para su mejoramiento e integración al desarrollo urbano, pero otros están sometidos a un proceso de erosión intenso y las estrategias para revertirlo son nulas. El recurso hídrico por su parte hace falta sobre todo en la parte norte y más alta del Municipio (el Cerrito, la Colonia, el Mango), a pesar del hecho de que el Municipio está sobre un acuífero sub explotado; aunado a ello el asentamiento disperso de la población, hace incosteable la introducción de infraestructura para distribuir agua potable, aún cuando está estuviera disponible. Situación similar se registra para dotar de los servicios de drenaje, lo que de ser posible contribuiría a reducir la contaminación del subsuelo y cuerpos de agua existentes.

Como se mencionó, los recursos naturales son propicios para desarrollar y generar un crecimiento moderado con sustentabilidad y responsabilidad, apoyando a la subsistencia de la población local y municipal, siempre y cuando se tomen las acciones necesarias para su restauración, y posterior conservación y aprovechamiento, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, lo que depende en gran medida de la rectoría de las autoridades locales, estatales y federales e instituciones para conducir y regular las actividades de los diferentes agentes sociales y económicos del territorio municipal.

Población urbana y rural.

Debido a la carencia de datos locales referentes a la composición de la población urbana y rural, se hace uso de datos municipales, haciendo la aclaración que la localidad es la que ha concentrado la totalidad de la población urbana del Municipio. Durante el periodo 1980-2005 la población urbana ha tendido a incrementarse pero no a ser mayor que la población rural municipal.

En los años 2000 y 2005 la población rural representó el 73% y el 74% de la población total municipal, respectivamente; muy al contrario que en la mayoría de los municipios del Estado, en donde la población rural se está disminuyendo, esta se va incrementando. Sin embargo, el fenómeno de urbanización presentado en el Municipio en su conjunto sólo se concentra el centro de población. Por ello, a pesar de que la tendencia es hacia una creciente urbanización, no se debe olvidar ni dejar de lado la importancia económica y social que tiene el sector rural en la dinámica del desarrollo municipal.

Población rural y urbana del Municipio de Jungapeo

Año	Población municipal				
	Total	Población urbana	% de la población	Población rural	% de la población total
1980	14,587	4,924	34	9,663	66
1990	14,391	4,840	34	9,551	66
2000	18,586	5,055	27	13,531	73
2005	18,571	4,822	26	13,749	74

FUENTE: X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Migración y Marginación.

El Consejo Estatal de la Población (COESPO) ha declarado que la disminución de población y la prevalencia de población femenina sobre la masculina en Michoacán y sus localidades obedecen a la vocación migratoria de habitantes michoacanos hacia Estados Unidos de Norteamérica, principalmente. El patrón de migración se ha venido modificando en los últimos años, la que pasa de temporal a definitiva.

En este sentido, el Municipio de Jungapeo presentó un índice

de intensidad migratoria de nivel alto. Para el año 2000, el 8.65% de los hogares del municipio recibieron remesas de familiares residentes en el extranjero. La mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población; por lo cual, actualmente este elemento no constituye una alternativa de desarrollo para que la población no tenga que emigrar a otros lugares.

Respecto al Índice de Desarrollo Humano, el cual muestra indicadores de educación, vivienda e ingreso, principalmente, el Municipio presentó en el 2005 un índice de marginación alto, ocupando el lugar número 27 a nivel Estatal. Ello se deriva del comportamiento de los siguientes indicadores: población analfabeta de 15 años o más (16.05%), viviendas con algún nivel de hacinamiento (54.06%), población en localidades con menos de 5,000 habitantes (100%) y a su porcentaje de población ocupada que recibe por su trabajo hasta dos salarios mínimos (71.71%), factores que contribuyen a limitar el desarrollo y calidad de vida de la población.

Medio físico transformado.

Sistema de ciudades.

El de Jungapeo es un sistema simple de centros de población, compuesto por una sola localidad urbana, que rebasa los 2500 habitantes, la cabecera municipal de Jungapeo de Juárez con 4822 habitantes. Luego de esta ciudad está la tenencia de Lázaro Cárdenas que alberga 1923 habitantes y que pudiese ser considerada como un área suburbana, sin embargo, dado que su traza forma parte de un área continua construida junto con las localidades de la Garita, la Tinaja, la Granja, el Guayabal, y las colonias de los Viveros, San Pedro, Tepangareo, los Solares, el Alemán y los Hornos prácticamente fusionada con la cabecera municipal, se integra en una única concentración urbana, donde reside un total de 8510 habitantes.

Luego de la concentración urbana descrita existen algunas otras localidades importantes por la cantidad de población que contienen, tal es el caso de cerrito del Muerto (con 743 habitantes), la Mora (790 habitantes), Agua Salada (568 habitantes), la Soledad, (699 habitantes), las Anonas (496 habitantes), la Florida (703 habitantes), el Mango (546 habitantes) y Huanguitío (1005 habitantes), las cuales pudiesen ser consideradas como áreas suburbanas, aunque prácticamente sean conjuntos de casas donde la mayoría de ellas cuentan con equipamiento básico de educación preescolar y primaria y de salud.

En una tercera clasificación se encuentra el resto de las localidades en general caracterizadas por la existencia de

caseríos dispersos.

Administración del desarrollo urbano.

La administración del territorio es una de las atribuciones generales del Ayuntamiento, sin embargo, en términos operativos el área municipal responsable de dar seguimiento a las políticas y estrategias implementadas para conducir a la localidad urbana y sus áreas de influencia hacia el desarrollo urbano es la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, la cual de acuerdo al organigrama vigente, se integra además de la dirección por tres departamentos: Urbanismo, Ecología y Proyectos y Gestión, sin embargo, en la práctica estos departamentos no existen.

De acuerdo al Director de Obras Públicas cuya instrucción educativa es la secundaria, el departamento de urbanismo funcionó al principio de la administración, en el año 2008, más sin embargo, debido a los recortes presupuestales fue suprimido. Por su parte, existe una Dirección de Ecología en el Ayuntamiento aunque tiene el mismo nivel jerárquico que la Dirección de Obras Públicas, mientras que el departamento de Proyectos y Gestión nunca ha existido.

En la Dirección de Obras Públicas únicamente trabaja el Director, dos Arquitectos y un Secretario y sus funciones principales: la elaboración de proyectos de obras pública e integración de expedientes para gestionar su financiamiento y la supervisión de obra. Especial relevancia tiene el hecho de que no se expiden dictámenes de uso del suelo, ni licencias de funcionamiento, sino únicamente licencias de construcción y trámites de subdivisión de predios.

En base a la información proporcionada por el Director de Obras Públicas y Urbanismo, no cuentan con el Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Jungapeo de Juárez, aprobado en 1985 y por consecuencia los trámites que se efectúan no se fundamentan en el contenido y las disposiciones del mismo.

Tampoco existe reglamentación alguna sobre construcciones, imagen urbana, panteones, mercados, de zonificación y uso del suelo que sirvan de referentes para el desempeño del quehacer institucional de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta Dirección se mantiene en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento para dar seguimiento a la prestación de servicios públicos, como en el caso del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento o la Oficialía Mayor que es la encargada de la administración del servicio de alumbrado público, la regulación de la actividad del rastro municipal, del servicio de recolección de basura y el seguimiento respecto del traslado de los residuos sólidos al relleno sanitario intermunicipal.

Dosificación del desarrollo urbano.

Proyecciones de población.

Para efecto de análisis, se entenderán tres localidades:

- (a) Jungapeo de Juárez.
- (b) Lázaro Cárdenas.
- (c) Demás centros de población dentro de la concentración urbana (La Garita, La Tinaja, La Granja, Las Flores, San Pedro y El Alemán).

(a) Jungapeo de Juárez:

Debido a la falta de oportunidades de empleo e ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población de la localidad, los habitantes han tenido que emigrar a otras ciudades de la entidad, del país y fuera de él. Asimismo, la dinámica poblacional que ha caracterizado a esta ha sido de una disminución constante, presentando incluso una tasa negativa de crecimiento de -0.94% para el periodo 2000-2005.

Sin embargo, datos oficiales arrojan una tasa natural de crecimiento de 1.7% representada por 135 habitantes, misma que debe aprovecharse para fomentar el crecimiento poblacional de la localidad, con base en esta última se propone la siguiente proyección de población:

**Proyección de población de Jungapeo de Juárez
2010-2030**

Año	Habitantes	Tasa natural de crecimiento
2010	5,246	1.7
2015	5,406	1.15
2020	5,640	1.05
2025	5,826	0.95
2030	6,108	0.95

FUENTE: Elaboración propia con base en IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000; II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Reservas urbanas al 2030.

En correspondencia con el crecimiento poblacional que se prevé para el año 2030 se realizó la proyección de reservas urbanas para el centro de población toda vez que la expansión de la ciudad requerirá espacio sobre el cual se ubicarán nuevas funciones urbanas: comerciales, habitacionales y las áreas para infraestructura y equipamiento urbano.

La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 en

el centro de población es de 8.24 hectáreas y está calculada a partir de la superficie urbana al 2005, la población registrada al mismo año, la densidad de población y los incrementos de población para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030.

Cabe señalar que dentro de la superficie estimada no se han considerado las hectáreas de superficie urbana baldía existente, las cuales deberán promoverse para ser ocupadas antes de hacer uso de las reservas urbanas, además se debe tomar en cuenta el supuesto de que los baldíos interiores y el incremento de la densidad poblacional reducirán significativamente estos requerimientos.

Localidad	Población		Tasa natural de crecimiento 2000-2005 (%)	Superficie urbana al 2005 (has.)	Densidad de población (hab./ha.)	Reservas urbanas (has.)				
	2000	2005				2010	2015	2020	2025	2030
Jungapeo de Juárez	5,055	4,822	1.7	30.89	156.1	2.72	3.74	5.24	6.43	8.24

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI; y Cartografía Geoestadística Urbana, 2005. INEGI.

La superficie estimada en la tabla considera los datos arrojados en la proyección de población donde se utiliza la tasa natural de crecimiento (1.7%), ya que de estimar con la actual tasa de crecimiento (-0.94%) la población y las reservas urbanas tienden a reducirse significativamente.

Requerimiento de viviendas al 2030.

En el presente Programa se consideran dos tipos de necesidades de vivienda: los requerimientos de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia; y las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes y susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

A partir del incremento poblacional previsto para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030, y la cantidad de habitantes promedio por vivienda, se estimó la cantidad de viviendas nuevas necesarias para los mismos periodos. El requerimiento de vivienda en Jungapeo de Juárez para el año 2030 es de 299 viviendas nuevas.

Localidad	Población		Tasa natural de crecimiento 2000-2005 (%)	Viviendas particulares habitadas al 2005	Promedio de ocupantes de viviendas particulares al 2005	Requerimiento de viviendas				
	2000	2005				2010	2015	2020	2025	2030
Jungapeo de Juárez	5,055	4,822	1.7	1,123	4.29	99	136	190	234	299

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

(b) Lázaro Cárdenas:

La dinámica poblacional que ha caracterizado a la localidad de Lázaro Cárdenas ha sido de crecimiento sostenido, presentando una tasa de crecimiento poblacional del orden del 0.95% para el quinquenio 2000-2005, muy por el contrario a la presentada por la cabecera municipal, la cual asciende a -0.94% para el mismo periodo. Ahora bien, en base a su tasa de crecimiento, se propone la siguiente proyección de población:

Proyección de población de Lázaro Cárdenas 2010-2030

Año	Habitantes	Tasa de crecimiento (%)
2010	2,016	0.95
2015	2,110	0.93
2020	2,204	0.91
2025	2,301	0.9
2030	2,407	0.9

FUENTE: Elaboración propia con base en IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000; II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Reservas urbanas al 2030.

En correspondencia con el crecimiento poblacional que se prevé para el año 2030 se realizó la proyección de reservas urbanas para la localidad ya que esta requerirá espacio sobre el cual habrán de ubicarse nuevas funciones urbanas: comerciales, habitacionales y las áreas para infraestructura y equipamiento urbano.

La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 en la localidad es de 12.21 hectáreas y está calculada a partir de la superficie urbana al 2005, la población registrada al mismo año, la densidad de población y los incrementos de población para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030.

Cabe señalar que dentro de la superficie estimada no se han considerado las hectáreas de superficie urbana baldía existente, las cuales deberán promoverse para ser ocupadas antes de hacer uso de las reservas urbanas, además se debe tomar en cuenta el supuesto de que los baldíos interiores y el incremento de la densidad poblacional reducirán significativamente estos requerimientos.

Estimación de reservas urbanas 2005-2030 Lázaro Cárdenas

Localidad	Población		Tasa de crecimiento (%)	Superficie urbana al 2005 (has.)	Densidad de población (hab./ha.)	Reservas urbanas (has.)				
	2000	2005				2010	2015	2020	2025	2030
Lázaro Cárdenas	1,834	1,923	0.95	48.48	39.67	2.35	4.71	7.07	9.54	12.2

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI; y Cartografía Geoestadística Urbana, 2005. INEGI.

Requerimiento de viviendas al 2030.

A partir del incremento poblacional previsto para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030, y la cantidad de habitantes promedio por vivienda, se estimó la cantidad de viviendas nuevas necesarias para los mismos periodos. El requerimiento de vivienda en la localidad de Lázaro Cárdenas para el año 2030 es de 107 viviendas nuevas.

**Estimación de vivienda nueva 2005-2030
Lázaro Cárdenas**

Localidad	Población		Tasa de crecimiento (%)	Viviendas particulares habitadas al 2005	Promedio de ocupantes de viviendas particulares al 2005	Requerimiento de viviendas				
	2000	2005	2000-2005			2010	2015	2020	2025	2030
Lázaro Cárdenas	1,834	1,923	0.95	424	4.54	21	41	62	83	107

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

(c) Otras localidades de la concentración urbana¹:

La dinámica poblacional que ha caracterizado a estas localidades dentro del Municipio ha sido de crecimiento elevado y sostenido, presentando una tasa de crecimiento poblacional del orden del 3.70% para el quinquenio 2000-2005. Sin embargo, para ser congruentes con las proyecciones poblacionales del Municipio en general, se tomará como punto de análisis la tasa natural de crecimiento poblacional (1.70%), proponiéndose así la siguiente proyección de población:

Año	Habitantes	Tasa Natural de crecimiento (%)
2010	1,920	1.7
2015	1,979	1.15
2020	2,064	1.05
2025	2,132	0.95
2030	2,236	0.95

FUENTE: Elaboración propia con base en IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000; II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Reservas urbanas al 2030.

La superficie estimada para reservas urbanas al año 2030 es de 19.56 hectáreas y está calculada a partir de la superficie urbana al 2005, la población registrada al mismo año, la densidad de población y los incrementos de población para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030.

¹ La Garita, La Tinaja, La Granja, Colonia Las Flores, San Pedro, El Alemán.

Localidad	Población		Tasa natural de crecimiento (%)	Superficie urbana al 2005 (has.)	Densidad de población (hab./ha.)	Reservas urbanas (has.)				
	2000	2005	2000-2005			2010	2015	2020	2025	2030
Dentro de la concentración urbana	1,472	1,765	1.7	73.37	24.06	6.45	8.89	12.5	15.3	19.6

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI; y Cartografía Geoestadística Urbana, 2005. INEGI.

Requerimiento de viviendas al 2030.

A partir del incremento poblacional previsto para los años 2010, 2015, 2020, 2025 y 2030, y la cantidad de habitantes promedio por vivienda, se estimó la cantidad de viviendas nuevas necesarias para los mismos periodos. El requerimiento de vivienda para el conjunto de concentraciones urbanas para el año 2030 es de 101 viviendas nuevas.

Estimación de vivienda nueva. 2005-2030

Localidad	Población		Tasa natural de crecimiento (%)	Viviendas particulares habitadas al 2005	Promedio de ocupantes de viviendas particulares al 2005	Requerimiento de viviendas				
	2000	2005	2000-2005			2010	2015	2020	2025	2030
Dentro de la concentración urbana	1,472	1,765	1.7	379	4.66	33	46	64	79	101

FUENTE: Elaboración propia con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

1.7.1. Dosificación del equipamiento urbano.

A efecto de prever las necesidades de equipamiento de la concentración urbana de Jungapeo como ciudad de nivel de servicios BÁSICO (de entre 5000 y 10000 habitantes), cuya categoría le es asignada en el PREDUR de Michoacán, en base a su función como cabecera municipal e interrelación regional, a continuación se presenta la determinación de los tres diferentes plazos de ejecución en los que se prevé la construcción del equipamiento faltante en dicha concentración, de acuerdo al análisis hecho en función de las Unidades Básicas de Servicio (UBS).

Estrategia en función del desarrollo urbano.

En congruencia con lo establecido en las disposiciones del Proyecto de Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán 2009-2030, como parte de la estrategia general dirigida a conducir el desarrollo urbano de Jungapeo, se establecerá la concentración urbana de Jungapeo como localidad principal del sistema de centros de población municipal y bajo la categoría de ciudad de nivel Básico. La política de desarrollo urbano prevista para esta localidad es

Equipamiento de la Concentración Urbana de Jungapeo							
Nivel: BÁSICO (de 5,000 A 10,000 habitantes)							
Subsistema	Elemento	Unidad Básica de Servicio	UBS requeridas	Balance	Plazo de ejecución		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Cultura	Centro Social Popular	M2 construidos	150-312	Déficit		*	
	Auditorio municipal	Butaca	71-357	Déficit		*	
Salud	Puesto de Socorro	Carro-camilla	1-2	Déficit	*		
Asistencia social	Guardería	Aula	4-9	Déficit	*		
	Centro de Desarrollo Comunitario	Aula o taller	3-7	Déficit		*	
Comercio y abasto	Mercado	Puesto	41-83	Déficit	*		
	Tianguis (mercado sobre ruedas)	Puesto	41-83	Déficit		*	
Comunicaciones y transporte	Terminal de autobuses	Cajón de abordaje	2-5	Déficit		*	
	Aeropista	Pista de aterrizaje	1	Déficit			*
Recreación	Juegos Infantiles	M2	1428-2857	Déficit		*	
	Jardín vecinal	M2	5000-10000	Déficit	*		
	Cine	butaca	50-100	Déficit			*
Deporte	Salón deportivo	M2	143-286	Déficit	*		
Servicios urbanos	Bomberos*	Cajón para autobomba	450m2 terreno 150m2 construcción			*	
	CERESO	M2	5-10 por interno	Déficit			*
	Estación de servicio	Pistolas despachadoras	20-101				*
			20-101	Déficit		*	

* Aunque este tipo de equipamientos no son requeridos para este nivel de servicio de la ciudad, se prevé su incorporación para estar en condiciones de atender emergencias médicas o siniestros urbanos o ambientales (como incendios) sin depender de otras ciudades de los municipios colindantes. Situación que se vuelve crucial en términos de tiempos de atención si se considera que residen en el municipio más de 18,000 habitantes, más la población flotante que con motivo de actividades turísticas lo visitan.

de consolidación.

La política de consolidación significará que dado el nivel actual de desarrollo que presenta la localidad se requerirá de un ordenamiento en su estructura urbana básica, debiendo racionalizar el uso del suelo y agua, y con ello prevenir efectos negativos en su concentración, pero sin afectar en lo posible su dinámica presente. Se apoyarán las actividades agrícolas, de comercio y servicios, atendiendo las demandas de equipamiento e infraestructuras requeridas.

Asimismo se deberán regular los efectos ambientales, económicos y sociales negativos como la proliferación de asentamientos humanos en áreas no aptas, la degradación del medio ambiente o la sobre explotación de sus recursos naturales. Se buscará condicionar sus usos del suelo, a través de una continua actualización de los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes.

En una siguiente jerarquía inferior quedan el resto de las

localidades rurales, las cuales de presentar un mayor crecimiento poblacional pudiesen concentrar equipamiento que puedan proveer a los habitantes de las localidades menos pobladas que están distribuidas en todo el territorio municipal.

La política establecida para las principales localidades rurales del Municipio será de impulso, para crear condiciones favorables para su crecimiento, alentando su proceso de desarrollo e incremento demográfico acorde con sus potencialidades. Se promoverá en estas localidades la dotación de infraestructura, equipamiento básico y servicios, e igualmente el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Zonificación.

Esta zonificación del Municipio y la determinación de los aprovechamientos o utilización del suelo en las distintas zonas del territorio municipal se clasificará como área o concentración urbana, de crecimiento o urbanizable, y de preservación y conservación ecológica.

Área urbana actual.

La concentración urbana de Jungapeo se integra de una extensión territorial que (sic) 152.74 hectáreas.

Áreas de crecimiento o urbanizable.

En base a las anteriores cifras sobre la superficie que ocupa esa área urbana, la densidad de población (o habitantes por hectárea) y a las proyecciones de población se determinaron las áreas totales de reserva urbana del Programa, resultando 40.04 hectáreas.

Dichas hectáreas se dividen en tres grandes conglomerados de localidades. Por un lado, para la localidad de Jungapeo de Juárez, incluyendo la colonia los Hornos (8.24 hectáreas); luego para la tenencia de Lázaro Cárdenas (12.20 hectáreas); y por último para las localidades y colonias intermedias entre ésta última y la cabecera municipal (19.60 hectáreas).

Crecimiento urbano corto plazo, al año 2015. Estas áreas están previstas para emplearse de manera inmediata para uso urbano toda vez que cuentan con las factibilidades de los servicios básicos al estar contiguas a las áreas urbanas actuales, lo que permite promover la expansión del asentamiento dentro del marco de la legalidad. Constituyen 3.74 hectáreas para Jungapeo de Juárez, 4.71 hectáreas para la tenencia de Lázaro Cárdenas y 8.89 hectáreas para áreas intermedias.

Crecimiento urbano mediano plazo, al 2020. Áreas que están previstas a desarrollarse una vez que estén agotadas las reservas urbanas de corto plazo, siempre que existan las condiciones para que los particulares que deseen usarlas se comprometan financieramente para la construcción de la obras de cabeza para los principales servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público y electrificación). Constituyen 1.5 hectáreas para Jungapeo de Juárez, 2.36 hectáreas para la tenencia de Lázaro Cárdenas y 3.61 hectáreas para áreas intermedias.

Crecimiento urbano a largo plazo, al 2030. como en el caso de las áreas de crecimiento anteriores, las de largo plazo podrán ser ejecutadas una vez que se hayan agotado las de mediano plazo, promoviendo siempre la ocupación de los vacíos dentro de la ciudad toda vez que estos ya cuentan con la infraestructura requerida para su desarrollo. Constituyen 3 hectáreas para Jungapeo de Juárez, 5.13 hectáreas para la tenencia de Lázaro Cárdenas y 7.1 hectáreas para áreas intermedias.

Cabe señalar que para el caso de las localidades rurales donde se soliciten autorizaciones para la construcción de nuevas viviendas o áreas habitacionales, éstas se

dictaminarán en base a la tasa de crecimiento que registre la localidad (en base a ello se determinará la congruencia de la superficie propuesta a desarrollar como área de crecimiento de la localidad), y a los estudios técnicos y ambientales (como mecánica de suelos, manifestaciones de impacto ambiental, entre otros) que la legislación establezca a efecto de garantizar que sean áreas exentas de riesgos naturales o humanos.

Áreas de conservación.

A efecto de salvaguardar el potencial de zonas agrícolas, forestales, y considerando que en general el territorio municipal presenta características topográficas, geológicas y edafológicas que no son óptimas para el desarrollo urbano, se ha determinado, que a excepción de la concentración urbana actual y las reservas para su crecimiento, el resto del territorio municipal se mantenga dentro de la política general de conservación y aprovechamientos agropecuarios.

Cabe señalar que la conservación no significa la imposibilidad de realizar algunas acciones sobre estas áreas, ejemplo de las cuales están previstas en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de la Mariposa Monarca, cuyas políticas se describirán en el apartado de la estrategia de desarrollo urbano en función del medio ambiente.

También como parte de la estrategia general de desarrollo urbano se contemplan acciones de mejoramiento, las cuales pueden ser aplicables a los servicios públicos en su fase operativa o en cuanto a las características físicas de las redes para prestarlos de manera más eficiente. Situación similar se puede prever para el caso de los equipamientos como instalaciones de salud, educativas, recreativas, de abasto, comunicaciones o entre otras que son susceptibles de mejorarse para comodidad y seguridad de sus usuarios.

Dentro de esta parte de la estrategia del desarrollo urbano, y con la entrada en vigor de este Programa se hará necesario prever el fortalecimiento de la capacidad institucional para operarlo, darle seguimiento y vigilar su cumplimiento por parte de la misma autoridad local y por los particulares. Esto indica que la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo deberá reorganizarse orgánicamente para atender funciones que en la actualidad no desarrolla, como la de elaboración de instrumentos planeación o normatividad, realización de trámites para regular el uso del suelo, autorización de subdivisiones, fraccionamientos, entre otras.

* Los recuadros en blanco significan incompatibilidad entre los usos del suelo descritos

** La autorización definitiva de cualquiera de los usos del suelo descritos u otros, puede ser condicionada por la autoridad local a la presentación de estudios de impacto ambiental, mecánica de usos del suelo, factibilidad de agua potable, dictámenes de protección civil o a cualquiera normatividad que en materia de desarrollo urbano se encuentre vigente a nivel federal, estatal o municipal.

Estrategia urbana en función del medio ambiente.

En el mes de Diciembre del 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el Decreto del Programa de Ordenamiento de la Región de la Mariposa Monarca (POERMM), un instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS DEL SUELO

USOS	DESTINOS														USOS																				
	JARDIN DE NIÑOS	PRIMARIA	SEC. GRAL. O TECNICA	ESC. P.E. APACIT. TRAB.	BACHILLERATO	UNIDAD DE MED. IER. CONT.	CLINICA	BIBLIOTECA	CENTRO SOCIAL	COMASUPER	TIANGUIS	MERCADO	RASTRO	AGENCIA DE CORREO	OFICINA DE TELEGRAFOS	PARADERO DE AUTOBUSES	PLAZA CIVICA	JARDIN VECINAL	CANCHA DEPORTIVA	JUEGOS INFANTILES	GIMNASTICO	DEPOSITO DE BASURA	PALACIO MUNICIPAL	BOVEDA RURAL	DISTRIB. INSUMOS AGROP.	HABITACIONAL	INDUSTRIAL	COMERCIAL	RECREATIVO	OFICINAS Y SERVICIOS	TURISMO Y ALOJAMIENTO	USOS RUSTICOS	USOS ESPECIALES		
VIVIENDA UNIFAMILIAR.- Una sola vivienda por lote.	C	C	C	C		C	C	C	C	C	C							C	C	C															
VIVIENDA PLURIFAMILIAR.- Varias viviendas y familias en un mismo lote.	C	C	C	C		C	C	C	C	C								C	C	C						C		C	C						
CONJUNTO HABITACIONAL.- Conjuntos integrales de viviendas que tienen servicios y espacios de uso común por ejemplo: Unidades de INFONAVIT, FOVISSTE, etc.	C	C	C	C		C	C	C	C									C	C	C						C		C	C						
CAMPESTRE.- Se ubica en zonas alejadas a la localidad con una densidad máxima de 5 viv./ha. Este tipo de viviendas está exenta de prestación de servicios por parte de las autoridades locales.																																	C		
INDUSTRIA PESADA.- Requiere de espacios amplios y ubicación e infraestructura especial. Necesita transporte pesado, ferrocarril o instalaciones portuarias. Este tipo de industrias genera humos y aguas contaminadas por ejemplo: ingenios, fundidoras, etc.																											C								C
INDUSTRIA LIGERA.- Es la que ocupa poco espacio y no es nociva para la salud de los habitantes, por ejemplo: talleres de artesanías, costura, carpintería, plomería, etc.				C																						C		C							
INDUSTRIA MEDIANA.- Este tipo de industria es conveniente que se ubique en la carretera, por ejemplo: talleres de autobuses, gasolineras, planta embotelladoras, laboratorios químicos, etc.				C											C											C		C						C	
AGROINDUSTRIA.- Se ubica en las zonas alejadas al poblado, se identifican como unidades de producción agropecuaria, por ejemplo: molinos, despepitadoras, etc.																																		C	
COMERCIO DE BARRIO.- Es aquel donde se da servicio directo y no requiere de mucho espacio. Por ejemplo: misceláneas, farmacias, papelerías, etc.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C								C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
COMERCIO DISTRIBUTIVO.- Es aquel que requiere de mucho espacio por ejemplo: tiendas de autoservicio.				C						C	C	C	C	C	C									C		C	C	C	C	C	C	C	C	C	
RECREACION.- Son servicios privados; por ejemplo: campos de golf, clubes deportivos, etc.																		C	C	C											C				
OFICINAS Y SERVICIOS.- Son oficinas particulares que pueden prestar los siguientes servicios: de abastecimiento, transporte, salud, educativos, para la convivencia, para espectáculos y mortuorios.				C	C	C	C			C	C	C	C	C	C									C	C		C	C	C	C	C	C	C		
TURISMO.- Hoteles, moteles, posadas, mesones, campamentos, trailers-parks.																																		C	
ALOJAMIENTO.- Asilos, orfanatos, residencias para estudiantes, etc.																																		C	
USOS RUSTICOS.- Granjas, unidades de producción agrícola, hortícolas, silvícolas, piscícolas, ladrilleras, canteras, minas, arenas, caleras, quebradoras de piedra, etc.											C													C											C
USOS ESPECIALES.- Almacenamiento de gas doméstico o explosivos.				C	C								C		C							C	C		C	C	C	C							C

C = Usos compatibles

o inducir el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir de un análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades del aprovechamiento de los mismos. Las políticas de ese Programa de Ordenamiento se retomarán para complementar la estrategia prevista en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y que será aplicable fuera de las localidades definidas como parte del sistema municipal de centros de población.

Sobre el territorio municipal, con excepción de la concentración urbana o concentraciones rurales aplicarán las políticas ambientales determinadas en el Ordenamiento Ecológico.

Programa de Ordenamiento Ecológico.

Sus políticas se clasifican en políticas de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración.

Políticas de protección. Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos que por sus atributos de biodiversidad, extensión o particularidad merezcan ser

incluidos en sistemas de áreas naturales protegidas en el ámbito federal, estatal o municipal.

Políticas de conservación. Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos y su utilización, sin que esto último implique cambios masivos en el uso del suelo en la Unidad de Gestión Ambiental.

Políticas de aprovechamiento. Política ambiental que promueve la permanencia del uso actual del suelo y/o permite su cambio en la totalidad de Unidad de Gestión Ambiental donde se aplica.

Políticas de restauración. Política que promueve la aplicación de programas y actividades encaminadas a recuperar o minimizar, con o sin cambios en el uso del suelo, las afectaciones por procesos de degradación en los ecosistemas incluidos dentro de la Unidad de Gestión Ambiental.

Y los **lineamientos ecológicos**² que se prevén para el territorio municipal son los siguientes:

Lineamiento 1. Fortalecer y Consolidar los usos del suelo

actuales en las áreas que no presentan conflictos ambientales.
Lineamiento 2. Implementar medidas correctivas que permitan mantener y/o transitar hacia los usos de mayor aptitud en las áreas que presentan conflictos muy bajos o bajos.

Lineamiento 3. Fomentar el tránsito hacia los usos de mayor aptitud en las áreas que presentan conflictos moderados.

Lineamiento 4. Promover activamente el cambio de uso del

suelo hacia los usos de mayor aptitud en las áreas que presentan conflictos altos y muy altos.

Lineamiento 5. Incrementar la calidad ambiental de las áreas que fueron deforestadas o alteradas en la estructura y composición de la vegetación.

Lineamiento 6. Incrementar la calidad ambiental de las áreas que han sufrido procesos moderados, fuertes y extremos

2 Políticas ambientales aplicables del Programa de Ordenamiento Ecológico

UGAS	APTITUD	USO	CONFLICTOS	POLÍTICA	LINEAMIENTOS
U51a	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51b	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51c	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51d	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51e	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51f	Forestal/Agroforestal	Forestal	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51g	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51h	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51i	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51j	Forestal/Agroforestal	Forestal	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51k	Forestal/Agroforestal	Forestal	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51l	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51m	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51n	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51o	Forestal/Agroforestal	Forestal	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51p	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51q	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51r	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51s	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51t	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U51u	Forestal	PBSA	Sin conflicto	Aprovechamiento	L1 L5 L7 L9
U52a	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L1 L5 L7 L9
U52AA	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9
U52b	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9
U52BB	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9
U52c	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52d	PSBA/Forestal/Agroforestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Aprovechamiento	L2 L5 L7 L9
U52e	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52f	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9
U52g	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52h	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52i	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52j	PSBA/Forestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L7 L9
U52k	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9
U52l	PSBA/Forestal/Agroforestal	Forestal	Conflicto muy bajo	Aprovechamiento	L2 L5 L7 L9
U52m	Lim. Uso forestal, agropecuario	Agricultura de temporal	Conflicto muy bajo	Conservación	L2 L5 L6 L7 L8 y L9

de declinación de fertilidad y materia orgánica, erosión o pérdida de función productiva.

Lineamiento 7. Mantener los asentamientos humanos en sus zonas urbanas y urbanizables así como fuera de las áreas de deslizamientos.

Lineamiento 8. Mantener la calidad de las áreas prioritarias para la provisión de bienes y servicios ambientales.

Lineamiento 9. Mantener y consolidar el turismo en las áreas de aptitud mediana y alta.

Estrategia urbana en función del desarrollo económico.

Es evidente que la actividad turística, a partir de la utilización racional de los recursos naturales, representa una alternativa de crecimiento para el Municipio, por lo cual se buscará impulsarla a través de la consolidación de las infraestructuras urbanas y servicios que sirven de apoyo a los visitantes de los sitios de interés natural en la región Oriente del Estado. Siendo importante señalar que el mejoramiento de servicios públicos y equipamientos en forma paralela contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad local.

El componente del desarrollo económico se enriquecerá con las políticas estatales en materia de desarrollo urbano establecidas en el PREDUR 2009-2030, lo cual también hace efectiva la congruencia entre los distintos instrumentos de planeación urbana vigentes.

La concentración urbana albergará servicios de soporte turístico para quienes desean visitar los atractivos naturales, culturales e históricos presentes en el Municipio. Aunque más allá del ámbito urbano, la estrategia de desarrollo económico se basará en el fuerte impulso a la actividad agrícola, toda vez que Jungapeo es uno de los más importantes productores de Guayaba en la región Oriente del Estado y que como se mencionaba en el nivel Antecedentes tan solo en el año 2009 se tuvo previsto el embarque de 2000 toneladas de guayaba hacia los Estados Unidos.

Asimismo se deberá impulsar el desarrollo rural, a través de facilitar las gestiones para solicitar recursos de programas federales.

Existen igualmente otros mecanismos bajo los cuales el Ayuntamiento puede generar ingresos para su posterior inversión en obras, tal es el caso de la elaboración del Sistema de Catastro. La mayor parte de los municipios carecen de un Sistema Catastral debido principalmente a las deficiencias tecnológicas con que operan y el desinterés por mejorar los sistemas de coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento (Tesorería, Dirección de Obras Públicas y

Urbanismo, de Ecología, entre otras), y un marco administrativo insuficiente, lo que ha traído como consecuencia gran cantidad de predios omisos, evasión de impuestos y valores catastrales inexistentes, por tal motivo es imperante la necesidad de atender el papel que corresponde cumplir al catastro y la estrecha vinculación que en su ejecución debe contemplarse entre el Gobierno del Estado y los municipios y para tal efecto se promoverá e impulsará el Programa de Elaboración Catastral con el objetivo de fortalecer la Hacienda Municipal.

Acciones y Metas de atención:

- Crear convenios de Coordinación Estado-Municipio, para la Instrumentación y Operación del Programa.
- Realizar Cursos-taller Regionales sobre Sistemas de Información Cartográfica y Sistemas de Gestión Catastral.

Proyectos estratégicos:

- Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Jungapeo de Juárez y reglamentación complementaria de imagen urbana, construcciones y equipamientos.
- Construcción del equipamiento faltante de acuerdo al sistema normativo de la SEDESOL, así como el mantenimiento del existente con énfasis en salud y educación.
- Introducción de servicio de drenaje y agua potable en áreas sin cobertura.
- Construcción del sistema de recolección de aguas pluviales en la cabecera municipal.
- Construcción de cinco Plantas de Tratamiento en la concentración urbana de Jungapeo.
- Pavimentación de caminos rurales y vialidades urbanas.
- Proyecto de Nomenclatura para las localidades del municipio.
- Elaboración de un programa integral de desarrollo turístico.
- Instalación de señalización turística al interior del municipio.
- Rehabilitación del sistema de señalización restrictiva, Informativa y preventiva en todos los caminos y localidades.
- Clausura del Basurero Municipal existente y Programa

Integral para la Separación de la Basura.

- Programa de Actualización Catastral en la concentración urbana de Jungapeo.

Matrices programáticas

Instrumentos derivados durante el proceso de elaboración del Programa.

Convenio de concertación entre el Ayuntamiento y la SUMA.

Para la elaboración del presente programa se acordó una acción concertada entre el Gobierno del Estado a través de la SUMA y el H. Ayuntamiento de Jungapeo, ya que dentro de las facultades de corresponsabilidad del mismo, se encuentra la de convenir con el Ejecutivo del Estado cuando esto les beneficie, lo anterior fundamentado en las disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y de esta manera se celebró un Convenio de Coordinación de Acciones en el año de 2009.

Acuerdos de Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD	
Instrumentos de Planeación	Programas	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Programa	Municipio	Corto	200,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL federal	
		Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Programa	Jungapeo de Juárez	Corto	150,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEDESOL federal	
		Elaboración del Reglamento de Construcciones	Reglamento	Municipio	Corto	40,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de un Programa Integral de Desarrollo Turístico	Programa	Municipio	Corto	200,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Turismo del gobierno del Estado	
	Reglamentos	Elaboración del Reglamento de Zonificación y usos del suelo	Reglamento	Municipio	Mediano	40,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de Reglamento de panteones	Reglamento	Municipio	Mediano	20,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de Reglamento de mercados	Reglamento	Municipio	Mediano	20,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de Proyecto de Imagen Urbana	Proyecto	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	200,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de Proyecto de Imagen Urbana para las principales localidades rurales	Proyecto	Agua Blanca, los Arcos, Huangutito y Púcuaro	Largo	70,000.00 cada proyecto	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
		Elaboración de Programa de Nomenclatura Urbana	Programa	Concentración urbana de Jungapeo	Corto	100,000.00	H. Ayuntamiento, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente	
	Infraestructura	Agua potable	Introducción y/o ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 90 y 100% de falta de cobertura	Corto	4'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
			Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 50 y 89% de falta de cobertura	Mediano	2'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
Ampliación del servicio			Construcción	Localidades que registran entre 6 y 49% de falta de cobertura	Largo	2'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Elaboración de estudio para la organización del servicio. Actualización de tarifas, sistemas de cobro, calidad agua, etc.			Estudio	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	250,000.00	H. Ayuntamiento, CEAC, CNA	
Introducción y/o ampliación del servicio			Construcción	Localidades que registran entre 90 y 100% de falta de cobertura	Corto	4'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Ampliación del servicio			Construcción	Localidades que registran entre 50 y 89% de falta de cobertura	Mediano	2'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD	
Infraestructura	Drenaje	Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 6 y 49% de falta de cobertura	Largo	2'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
		Construcción de cinco plantas de tratamiento de aguas residuales	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Corto	3'500,000.00	H. Ayuntamiento, Gobierno del Estado, CNA, SEDESOL	
		Construcción de la red de captación de agua pluvial	Construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	10'000,000.00	H. Ayuntamiento, Gobierno del Estado, CNA, SEDESOL	
		Desazolve de los ríos Zúbaro y Tuxpan	Obra	Municipio	Largo	5'000,000.00	H. Ayuntamiento, Gobierno del Estado, CNA	
	Alumbrado público	Elaboración de estudio para la organización del servicio. Mapeo de la infraestructura existente, tarifas, etc.	Estudio	Concentración urbana de Jungapeo	Corto	300,000.00	H. Ayuntamiento	
		Introducción y/o ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 90 y 100% de falta de cobertura	Corto	1'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
		Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 50 y 89% de falta de cobertura	Mediano	1'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
		Ampliación del servicio	Construcción	Localidades que registran entre 6 y 49% de falta de cobertura	Largo	1'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
	Infraestructura	Pavimentación	Actualización de Censo para la organización del servicio. Mapeo de la infraestructura existente, tarifas, sistemas de cobro, etc.	Censo	Municipio	Corto	300,000.00	H. Ayuntamiento, Comisión Federal de Electricidad
			Pavimentación de calles	Construcción	Jungapeo de Juárez	Corto	3'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
			Pavimentación de calles	Construcción	Lázaro Cárdenas	Corto y mediano	20'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
			Pavimentación de calles	Construcción	Localidades intermedias (entre Jungapeo de Juárez y Lázaro Cárdenas)	Mediano y largo	2'500,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL
Pavimentación de caminos			Construcción	La Granja-Agua Blanca	Corto	3'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Pavimentación de caminos			Construcción	Las Guásimas-el Barro	Mediano	3'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Pavimentación de caminos			Construcción	Puerto Itzapo-el Carrizal	Mediano	5'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Pavimentación de caminos			Construcción	las Anonas-la Ciénega	Largo	3'000,000.00	H. Ayuntamiento, SEDESOL	
Vivienda	Vivienda urbana	Construcción de 100 viviendas populares	Obra	Municipio	Corto	5'000,000.00	FONHAPO, SEDESOL, MEM, Ayuntamiento	
		Ampliación de techos de lámina galvanizada de viviendas	Obra	Municipio	Mediano	1'000,000.00	NEM, Ayuntamiento	
		Construcción de pisos de firme de concreto	Obra	Municipio	Mediano	1'000,000.00	NEM, Ayuntamiento	

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD
Suelo		Elaborar el sistema de catastro	Programa	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	1'000,000.00	Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, Ayuntamiento
		Adquirir reservas territoriales	Estudio y adquisición	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano y largo	5'000,000.00	SEDESOL, SUMA, Ayuntamiento
Equipamiento urbano	Educación	Construcción de kinder	Obra	La Soledad, la Florida, el Paso	Mediano	250,000.00 cada uno	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Ampliación de kinder	Obra	el Mango	Mediano	100'000.00 cada uno	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Construcción de telesecundaria	Obra	Puerto de Jungapeo	Construcción	300,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Ampliación de aulas	Obra	Piedras de Lumbre	Mediano	300,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Construcción de baños e instalación de malla perimetral	Obra	Puerto de Itziapo	Corto	150,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Reinstalación de malla perimetral, pavimentación de andador	Obra	Lázaro Cárdenas (Fernando de Avarado Tezozomoc)	Mediano	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Impempeabilización de aulas	Obra	La Garita (Ignacio Manuel Altamirano)	Corto	10,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Creación de cancha de futbol	Obra	Lázaro Cárdenas (Benito Juárez)	Mediano	5,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Construcción de centro de cómputo, laboratorio y cercado perimetral	Obra	Lázaro Cárdenas (Josefa Ortiz de Domínguez)	Corto	150,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Rehabilitación del sistema de alumbrado	Obra	La Garita (Ignacio López Rayón)	Corto	20,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Desazolve de la red de agua potable y construcción de salón-dormitorio	Obra	La Garita (David Tellitud Marino)	Mediano	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Reinstalación de malla perimetral, pintura de muros, instalación de vidrios y zaguano e impermeabilización	Obra	Los Homos (primaria)	Corto	30,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Pintura, instalación de vidrios y mobiliario (pupitres)	Obra	Jungapeo de Juárez (CBTA)	Corto	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Reparación de cuarteaduras en muros y losas, construcción de un aula e impermeabilización	Obra	Jungapeo de Juárez (16 de septiembre)	Corto	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Impempeabilización de aulas	Obra	Jungapeo de Juárez (Francisco I. Madero)	Corto	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD
Equipamiento urbano	Educación	Construcción de bodega para material didáctico y ampliación de sanitarios	Obra	la Colonia Nueva (Pablo Montesinos)	Corto	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Reinstalación de malla perimetral	Obra	el Mango (Francisco Larroyo)	Corto	30,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Reinstalación de malla perimetral y ampliación de sanitarios	Obra	El Cerrito (Mañá Montessori)	Corto	50,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
		Construcción de una cooperativa	Obra	el Mango (Niños Héroes)	Mediano	30,000.00	Ayuntamiento, SEP, Coordinación de Espacios Educativos del Gobierno de Michoacán
	Cultura	Construcción de Centro Social Popular	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	1'000,000.00	Ayuntamiento y Gobierno del Estado
		Construcción de auditorio municipal	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	1'000,000.00	Ayuntamiento y Gobierno del Estado
		Construcción de aula para servicio de cómputo, instalación de reja en barda, impermeabilización, mobiliario infantil (mesas y sillas), cerraduras para puertas	Obra	Jungapeo de Juárez (Biblioteca Jack Danciger)	Corto	100,000.00	Ayuntamiento y Gobierno del Estado
		Restauración y/o conservación de la Hacienda de Púcuaro	Proyecto y construcción	Municipio	Corto	1'000,000.00	Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ayuntamiento, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado
		Construcción de capillas	Proyecto y construcción	El Barro, La Vega	Mediano	150000 cada una	Ayuntamiento
		Remodelación de capillas	Proyecto y construcción	Huangutío	Mediano	50,000.00	Ayuntamiento
	Salud	Construcción de Puesto de Socorro	Proyecto y Construcción	Cabecera municipal	Corto	500,000.00	Cruz Roja, Ayuntamiento
		Construcción de una clínica	Proyecto y construcción	el Mango	Corto	500,000.00	Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, Ayuntamiento
		Reparación de cuarteaduras en muros y pisos, acondicionamiento de cuarto para consultorio, reinstalación de malla perimetral	Obra	Lázaro Cárdenas	Corto	50,000.00	Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, Ayuntamiento
		Construcción de un consultorio y adquisición de una ambulancia	Obra	La Granja	Corto	400,000.00	Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, Ayuntamiento
	Asistencia Social	Construcción de guardería	Proyecto y construcción	Cabecera municipal	Corto	1'000,000.00	Ayuntamiento, DIF estatal, Secretaría de Política Social y SEDESOL federal
		Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Proyecto y construcción	Cabecera municipal	Mediano	1'000,000.00	Ayuntamiento, DIF estatal, Secretaría de Política Social y SEDESOL federal

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD	
Equipamiento urbano	Comercio	Ampliación y/o reubicación del mercado municipal	Obra	Cabecera municipal	Corto	750,000.00	Ayuntamiento	
	Abasto	Construcción de planta de tratamiento para el rastro	Construcción	Cabecera municipal	Corto	500,000.00	SAGARPA, SEDESOL y Ayuntamiento	
	Comunicaciones y Transportes		Elaborar un programa de señalización turística para las carreteras y caminos	Programa	Municipio	Corto	500'000.00	Ayuntamiento, Dirección de Tránsito
			Construcción de terminal de autobuses	Proyecto y construcción	Cabecera municipal	Mediano	2'000,000.00	Ayuntamiento, SCT, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado
			Construcción de aeropista	Proyecto y construcción	Municipio	Largo	2'000,000.00	SCT, SCOP, Ayuntamiento
	Recreación		Construcción de Juegos Infantiles	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	500,000.00	Ayuntamiento, CPLADE, SCOP, SEDESOL
			Construcción de jardín vecinal	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Corto	1'500,000.00	Ayuntamiento, CPLADE, SCOP
			Construcción de cine	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Largo	2'000,000.00	Ayuntamiento
	Deporte		Construcción de salón deportivo	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Corto	2'500,000.00	Ayuntamiento, SEDESOL federal, Gobierno del Estado
			Construcción de cancha de basquetbol	Proyecto y construcción	La Vega	Mediano	100,000.00	Ayuntamiento, SEDESOL federal, Gobierno del Estado
			Rehabilitación de cancha de basquetbol	Obra	Cóporo	Mediano	50,000.00	Ayuntamiento, SEDESOL federal, Gobierno del Estado
			Construcción de cancha de fútbol	Obra	El Carrizal	Mediano	250,000.00	Ayuntamiento, SEDESOL federal, Gobierno del Estado
			Construcción de cancha de fútbol y rehabilitación de cancha de basquetbol	Obra	La Garita	Mediano	300,000.00	Ayuntamiento, SEDESOL federal, Gobierno del Estado
	Administración Pública		Creación del departamento de urbanismo o desarrollo urbano	Estudio	Cabecera municipal	Corto	500'000.00	Ayuntamiento
	Medio Ambiente		Diseñar una campaña de difusión para la separación de basura y reciclaje de materiales	Programa	Municipio	Corto	300'000.00	Ayuntamiento (Área de Comunicación Social)

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	CORRESPONSABILIDAD
Equipamiento urbano	Servicios urbanos	Construcción de instalaciones para bomberos	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Mediano	1'500,000.00	Dirección de Protección Civil del Estado y Ayuntamiento
		CERESO	Proyecto y construcción	Concentración urbana de Jungapeo	Largo	2'500,000.00	Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública Estatal, SCOP, Ayuntamiento
		Ampliación del servicio en las estaciones de servicio o gasolineras (adicionar más pistolas despachadoras)	Instalación de pistolas despachadoras	Concentración urbana de Jungapeo	Largo	1'000,000.00	PEMEX
		Construcción de caseta de vigilancia	Obra	Crucero de Coyota-el Paso-la Mora	Mediano	150,000.00	Dirección de Seguridad Pública municipal, Dirección de Obras y Urbanismo
		Construcción de caseta de vigilancia	Obra	Carretera la Mora-el Carrizal	Mediano	150'000.00	Dirección de Seguridad Pública municipal, Dirección de Obras y Urbanismo

Las dimensiones, áreas que deberán integrar, y especificaciones técnicas requeridas para la construcción y/o remodelación de los equipamientos anteriores, se basarán en los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social federal.

En los costos estimados para la construcción de obra pública como los equipamientos, no se considera la adquisición de terrenos. Aunque se prevé que algunos de los equipamientos pudiesen ser construidos en inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

Urbano de Jungapeo

Luego de ser expuesto el programa a manera de Consulta Popular, evaluadas las observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto, obtenida la opinión positiva del Programa por parte de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se enviará al Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación.

Entrada en vigor y modificación del Programa.

Una vez aprobado el Programa dentro de los siguientes 30

días naturales, se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial (sic), en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, y como máximo diez días hábiles, después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

El Programa entrará en vigencia treinta días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial (sic) y únicamente podrá ser modificado total o parcialmente, según sea el caso, en un plazo no mayor a los seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional del Ayuntamiento. (Firmados).